



ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN/A INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL EN EXPLOTACIONES FORESTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2024 según Resolución de 15 de febrero de 2024, del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024.

En Piornal a 18 de marzo de 2024.

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piornal a las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la prueba selectiva para la contratación de UN/A INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL EN EXPLOTACIONES FORESTALES DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2024, son:

- Presidente: Lorenzo Sánchez Calle, Administrativo del Ayuntamiento Piornal

- Vocales:

- Eloísa Pobre Jiménez Trabajadora Social de la OTUDTS MMVJ (No asiste)
- Belén Muñoz Lucas. Administrativo del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle (No asiste)
- Amable Mateos Vázquez. Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. D.G. del Medio Ambiente.

- Secretaria: Celia Martín Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento Piornal

El Tribunal con sus miembros presentes, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria (publicada en sede electrónica), el procedimiento constará de un ejercicio (base 5ª):

“QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición (defensa de proyecto/memoria).
- Concurso.



Fase de oposición. Defensa de Proyecto

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes consistente en la Defensa de un Proyecto, en la que se deberá presentar un proyecto/memoria de una extensión no superior a 4 folios tamaño A4, con espaciado simple, en el que se refleje un plan de actuación, plan de actividades o de prestación de servicios, que pueda ofrecer el candidato por el desempeño de sus capacidades o habilidades profesionales atendiendo a su experiencia y que deberá defender ante el tribunal evaluador asignado para este proceso selectivo.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 60 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Se valorarán los siguientes subapartados con una valoración máxima de 15 puntos en cada uno:

- Presentación del documento.
- Claridad expositiva.
- Desarrollo de los contenidos del proyecto.
- Viabilidad de ejecución del proyecto (contemplar el desarrollo de actividades durante una temporalidad de un año).
-

El proyecto/memoria deberá contener al menos los siguientes apartados:

- Título y datos del autor.
- Análisis de la situación de partida.



- *Objetivos generales.*
- *Propuesta del desarrollo del trabajo de servicio en el desempeño de las funciones de un Ingeniero/a Técnico Forestal o de Grado equivalente.*
- *Argumentos para la elección de la propuesta expuesta.*

Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al baremo de méritos. Puntuación máxima a obtener 40 puntos.

• **Experiencia**

- *Se valorará la experiencia profesional en las entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública o en sociedades mercantiles de carácter público, hasta un máximo de ocho (8) puntos, a razón de 0,35 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos o funciones en el Grupo A2 (B) para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a Forestal o grado equivalente, bajo cualquier relación jurídica, excepto los servicios prestados mediante contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas.*
- *Se valorará la autoría en la redacción de instrumentos de gestión forestal presentados a la administración competente, hasta un máximo de ocho (8) puntos, a razón de 1 punto por IGF.*

• **Conocimientos de informática:**

Máximo diez (10) puntos acreditados con Títulos de formación impartidos o convocados por el sistema universitario español, por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en la formación de las Comunidades Autónomas. No se admitirán certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas. Tampoco se admitirán diplomas de participación en



jornadas, simposios, seminarios y similares. Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez.

ÁREA/CAMPO sobre los que se valorará
<i>Sistemas de información geográfica</i>
<i>Teledetección y Lidar</i>
<i>Cartografía catastral</i>
<i>Diseño asistido por ordenador</i>

Baremación	PUNTOS
<i>Entre 10 y 29 horas</i>	<i>0.65</i>
<i>Entre 30 y 59 horas</i>	<i>1.25</i>
<i>Entre 60 y 119 horas</i>	<i>2.50</i>
<i>Entre 120 o más horas</i>	<i>5</i>

• **Conocimientos del medio y obras:**

Máximo catorce (14) puntos acreditados con Títulos de formación impartidos o convocados por el sistema universitario español, por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en la formación de las Comunidades Autónomas. No se admitirán certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas. Tampoco se admitirán diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares. Los cursos de igual o similar contenido sólo se valorarán una vez.



ÁREA/CAMPO sobre los que se valorará
<i>Gestión y aprovechamiento agroforestal</i>
<i>Seguridad y salud en obras</i>
<i>Fitosanitario (formaciones forestales)</i>

Baremación	PUNTOS
<i>Entre 10 y 29 horas</i>	<i>0.65</i>
<i>Entre 30 y 59 horas</i>	<i>1.25</i>
<i>Entre 60 y 119 horas</i>	<i>2.50</i>
<i>Entre 120 o más horas</i>	<i>5</i>

La puntuación final será aquella obtenida de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la de la fase de concurso.

El resultado de la suma de ambas fases, será la puntuación final.

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.



Ayuntamiento de Piornal

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a la aspirante con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 9:10 horas da comienzo el ejercicio procediéndose a la defensa del Proyecto por la única aspirante.

A la terminación de la defensa, por parte del Tribunal se procede a la valoración del proyecto, con el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PROYECTO/MEMORIA
MARIA JOSEFA ARCOS CARMONA	*****149F	55

Superada la fase de oposición por la aspirante, se procede por el Tribunal a la valoración de los méritos con arreglo al baremo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, con el siguiente resultado:

APELLIDOS NOMBRE/DNI	Exp. Profesional máximo 8 puntos 0,35 puntos/mes	Exp. profesional IGF Máximo 8 puntos 1 punto/IGF	Conoc. Informática máximo 10 puntos	Conoc. Medio y obras máximo 14 puntos
MARIA JOSEFA ARCOS CARMONA *****149F	8,00	4,00	5,65	13,75

Siendo la puntuación total la suma de la fase de oposición y concurso la siguiente:

APELLIDOS NOMBRE/DNI	Defensa Profesional máximo 60 untos	Exp. Profesional máximo 8 puntos 0,35 puntos/mes	Exp. profesional IGF Máximo 8 puntos punto/IGF	Conoc. Informática máximo 10 puntos	Conoc. Medio y obras máximo 14 puntos	TOTAL PUNTOS
MARIA JOSEFA ARCOS CARMONA *****149F	55,00	8,00	4,00	5,65	13,75	86,40

La puntuación total obtenida por cada aspirante con carácter provisional será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento otorgándose un plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de la publicación para reclamaciones o alegaciones



**Excmo Ayuntamiento
de
Piornal**

Ayuntamiento de Piornal

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de la aspirante que ha superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de la siguiente aspirante:

- María Josefa Arcos Carmona

TERCERO: Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal de la candidata seleccionada.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal.

Siendo las 10:20 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas:

